

C.E. Nº 204957

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
~~MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES~~
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 OCT 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo del 2012, que designa en Misión Oficial a los Secretarios de Tercera de la Dirección de Asuntos Limítrofes Lic. Luciana Nader y Dr. Carlos Quiroga, para asistir a las Reuniones de la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim; la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, así como participar en la inauguración de obras del Área de Control Integrado (ACI) entre Uruguay y Brasil, llevada a cabo entre los días 26 y 29 de marzo de 2012, en las ciudades de Quaraí, República Federativa del Brasil y Artigas, República Oriental del Uruguay;-----

RESULTANDO: que dicha Resolución fue observada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, en merito a que la misma fue aprobada con posterioridad al comienzo de la Misión y a que el monto por concepto de viáticos asignados a la ciudad de Artigas, República Oriental del Uruguay, corresponde a la cantidad de \$U 506,00 (Pesos uruguayos Quinientos Seis) en lugar de los \$U 606,00 (Pesos uruguayos Seiscientos Seis), como se estableció en la misma;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde rectificar el monto del viatico diario asignado a la ciudad de Artigas, República Oriental del Uruguay, establecido en el numeral 3º. de dicha Resolución, fijándolo en la cantidad de \$U 506,00 (Pesos Uruguayos Quinientos Seis), por así corresponder;-----

II) que la participación de los Secretarios de Tercera de la Dirección de Asuntos Limítrofes Lic. Luciana Nader y Dr. Carlos Quiroga, en las Reuniones y evento de referencia se consideraba de interés, razón por la cual se decidió cumplir la Misión en dichas condiciones; -----

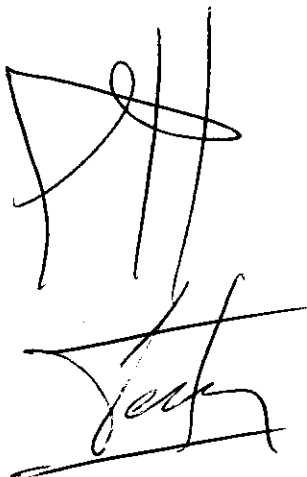
ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto por el literal B del Artículo 211 de la Constitución de la República; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.) Modifícase el Numeral 3º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo del 2012 –Asunto 275/2012- el que quedará redactado de la siguiente forma: “El viático diario correspondiente a los secretarios de Tercera, Lic. Luciana Nader y Dr. Carlos Quiroga, por (1) día (29 de marzo de 2012) en la ciudad de Artigas, República Oriental del Uruguay, asciende a \$U 506,00 (Pesos Uruguayos Quinientos Seis) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 67/99 de 3 de marzo de 1999 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 234, programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones exteriores”.-----

2º.) Reiterar el gasto relacionado en el visto de la presente, con la modificación establecida en ésta, amparado en lo dispuesto por el literal B del Artículo 211 de la Constitución de la República.-----

3º.) Publíquese, comuníquese a la Auditoría destacada del Tribunal de Cuentas de la República y pase a conocimiento de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOSE MUJICA
Presidente de la República